

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACION DE LA CRONICA)

PUBLICIDAD

Anuncios en la cuadrilla, 5 céntimos de pesetas la línea.
Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, precio convencional.
Los originales no se devuelven
No se publica los lunes

SUSCRIPCION

Badajoz un mes, 1'50 ptas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id.

La correspondencia se dirigirá al administrador Redacción y Administración
Aros-Agüero 18

Antonio Maria Salles.

Bañero

PRAIA DA NAZARETH.

Presta los servicios de su profesión y además proporciona a los bañistas que lo deseen, casas que reúnen todas las condiciones apetecibles.

Fernando González Hernández

Habilitado de Clases Pasivas

RAMON ALBARRAN 21, PRINCIPAL
(ANTES MORALEJA.)

Las Económicas de Amigos del país

Es de una necesidad evidente que los republicanos vayan a todos los centros de actividad política y moral. El descuido de ese deber, cuyo cumplimiento entraba en nuestra conveniencia, ha sido una gravísima falta que bien estamos purgando. Además, en el Senado podría desempeñar un gran papel la minoría republicana y por todo eso nos parece de excepcional importancia la elección del Sr. Labra para la senaduría y el discurso pronunciado ante sus electores, más aún que por los relevantes é indiscutibles méritos de la persona, por la trascendencia política del suceso, dada la índole y la tradición de las corporaciones que le han elegido.

Parece costumbre de los senadores electos por las *Sociedades Económicas de Amigos del País*, que el favorecido por los votos de éstas verbalmente las gracias a sus comitentes por el honor conferido. Por tal razón el Sr. Labra, ahora electo senador por las *Sociedades Económicas de Castilla la Vieja, León, Asturias y Galicia*, ha pronunciado en León (centro electoral de aquellas Sociedades del N. y NO. de España) un discurso con el triple propósito de dar las gracias, fijar el carácter y los empeños de las actuales *Económicas*, y determinar la posición que corresponde al senador recién electo, teniendo en cuenta sus antecedentes personales y el sentido y las exigencias generales de las corporaciones que le votan.

Además, este discurso aparecía excepcionalmente justificado, porque propuesta la candidatura del Sr. Labra por las *Directivas de las Económicas de León y Oviedo*, nadie le había exigido previa profesión de fe ni programa de sus futuros empeños. Seguramente la formalidad personal y la notoriedad política de nuestro ilustre amigo, hacían innecesarias aquellas previas declaraciones; pero la misma delicada consideración de los electores de las *Económicas* y errores muy generalizados respecto del carácter y el papel de aquellas *Sociedades*, determinaron al Sr. Labra a hacer algo más que un mero discurso de gracias.

Por tales motivos la *Económica* de León verificó junta pública hace poco tiempo, para oír al senador recién electo. Este tuvo la satisfacción de que sus conceptos fundamentales fueran aceptados y aplaudidos por todos los concurrentes, que pertenecían a diferentes clases sociales, escuelas y partidos políticos. Y como esos conceptos tienen una importancia superior al mero interés personal del senador de León, parecemos oportuno recogerlos en este sitio.

II

El Sr. Labra recordó de qué suerte ha-

bia llevado, por espacio de treinta años, la representación parlamentaria de los autonomistas cubanos y puertorriqueños en las Cortes españolas. En éstas había entrado aquel hombre público por el voto de un distrito electoral de la Península, en cuyos partidos militaba nuestro amigo, y por cuya razón pudo votar la República el 11 de Febrero de 1873. Los autonomistas antillanos eran un partido local con soluciones especiales compatibles en sus formas de momento y según declaración expresa de los programas antillanos, así con la Monarquía democrática como con la República. Por esto aquellos autonomistas no eran monárquicos ni republicanos (es decir, como grupo ó partido locales), pero autorizaban a sus representantes parlatarios a afiliarse en los partidos generales de la Península, siempre que esta filiación no contradijese la doctrina autonomista ni entorpeciese la gestión de los radicales ultramarinos.

Así el Sr. Labra, desde el 11 de Febrero de 1873 pudo ser, y fué constantemente hasta 1898, un político republicano dentro del Parlamento español, al par que servía a toda hora los compromisos especiales y las peculiares aspiraciones de los autonomistas, que jamás opusieron la menor reserva a aquella doble representación. Y por espacio de muchos años fué el *leader* de la minoría autonomista parlamentaria, a más de ser uno de los directores de la *Fusión republicana*. Ambas cosas fueron, teórica y prácticamente, con aplauso de todos y con resultados estimables.

Algo por el estilo sucederá ahora. Las *Sociedades Económicas de Amigos del país* tienen un programa más ó menos vago y que cada vez precisa más detallar, pero extraño a la política de los partidos y al problema fundamental de la organización de los Poderes públicos. Por eso forman parte de aquellas *Sociedades* (que hoy son 42 en toda España, y que en su inmensa mayoría datan del reinado de Carlos III), monárquicos y republicanos, liberales y centralizadores, conservadores y demócratas. Y por lo mismo el Sr. Labra ha podido perfectamente decir en León, que electo senador, con la notoriedad de sus antecedentes políticos, será en el Senado un *republicano*, pero sin la absurda pretensión de comprometer a sus comitentes en otros particular que aquellos que respondan al carácter de las *Sociedades Económicas* ó constituyan términos precisos de sus concretos acuerdos.

Esto, además, se halla abonado, tanto por el principio constitucional de que los diputados y senadores representan la totalidad de la nación, y nunca, (en labor parlamentaria) a sus especiales comitentes, por el modo exclusivo de los antiguos Procuradores de las Cortes castellanas, cuanto por la consideración del evidente absurdo de que figurasen dentro del Parlamento personas incapacitadas, por cualquier motivo, de tomar parte en las deliberaciones y votaciones generales de las Cámaras.

Este último punto se relaciona con el error, bastante generalizado, que niega a las *Sociedades Económicas del País* la competencia para entender en *cuestiones políticas*: Esas *Sociedades* son por su origen y por la mayor parte de las cuestiones sometidas a su jurisdicción, *sociedades políticas*.

Y si hubiera la menor duda sobre este extremo, la resolvería el art. 20 de la Constitución vigente, en relación con la ley de 1877, que reconoció a aquellas asociaciones un derecho análogo al de las Academias, las Universidades y los Cabillos eclesiásticos; el de enviar representantes a un cuerpo evidentemente político como es el Senado. Desde aquella fecha existen en España cinco regiones ó cole-

gios electorales formados por las Económicas, que votan cinco senadores, destinados a ser algo más que figuras decorativas ó anacrónicos ejemplares del mandato imperativo de los viejos procuradores medioevales:

(Continuara)

Pacotillas

En Deurca (Nueva York) hizo explosión un depósito de dinamita, atribuyéndose al calor el fenómeno.

Menos mal, que los yanquis atribuyan eso al calor.

Se les podía ocurrir que lo habían hecho los españoles, como lo del *Maine*.

¡Y adiós las Canarias!

Una italiana en París joven, simpática y bella, se ha graduado de doctora en Filosofía y Letras... Si además de eso ha aprendido a guisar, a hacer conservas, a repasar calcetines y otras labores domésticas, aunque no lleve de dote al matrimonio una perra, ¡feliz el que la conquiste para casarse con ella!

Se ha fugado por cuarta vez un preso al cual conducía la guardia civil desde Lugo a Chinchilla.

Al llegar a la estación de Sahagún dió un salto desde el tren, se metió entre las misiones, y tú que le viste.

El telegrama dice que la noticia ha causado en Lugo gran sorpresa.

¿Gran sorpresa cuando el preso se había fugado ya tres veces anteriormente?

No me lo explico. La sorpresa sería natural si el preso hubiera llegado a su destino sin fugarse.

Como yo me sorprenderé de que le capturen ahora y que no se vuelva a fugar de nuevo.

Con los presos de esta naturaleza se debía proceder de otro modo, cuando hubiera que trasladarles de una población a otra.

Dejarles ir solos, bajo *palabra de honor* de presentarse donde les ordenaran.

Telegrafían de Nueva York que se han verificado las pruebas del cañón que lanza un proyectil de 20 kilos a la distancia de 40 kilómetros.

Pues a poco más que alarguen el tiro, derriban desde Nueva York la torre Eiffel.

¡Qué bárbaros!

El célebre don Tancredo que es atroz, ha lucido su denuedo en Badajoz. Estuvo fresco y valiente como un Cid, a pesar del accidente de Madrid. Con menos daño, de fijo, personal abandonó Vega Armijo el pedestal! A don Tancredo, por eso le haría yo presidente del Congreso ¿Por qué no?

ESTRAÑO.

DE COLABORACION.

FUERA MENDIGOS.

Cuando oigo hablar por ahí a algunas personas, respecto de esos seres desgraciados que andan mendigando una limosna, y dicen que la mayoría de ellos piden por vicio ó porque encuentran placer en esa vida errante, es lo cierto que me dá pena ver el pobre criterio que acerca de la condición humana se tiene. ¿Cómo ha de querer nadie pedir un pedazo de pan, mientras tenga medios honrados de ganarlo? ¡Absurdo grande! El hombre es amante de la libertad y la independencia, y por amor propio, por dignidad, aspira constantemente a la emancipación, a un estado en que no necesite de nadie. Solamente cuando el hombre padece un estado de aberración que borra sus sanos sentimientos, es posible concebir que de buen grado se avenga a vivir de la mendicidad. No es posible que nadie quiera perder su condición de ser racional y libre, y estos seres desgraciados vienen a convertirse en fuerza del sistema, en bestias. Pasó el tiempo de la esclavitud y subsiste en la humanidad un atraso mayor todavía. El esclavo era de mejor condición que es hoy el pobre. El esclavo de ayer sería tratado con dureza por su dueño, pero al fin comía de su trabajo y vivía bajo techo. El mendigo de hoy, es peor, come cuando se lo dan, y vive una vida errante, sin vida ni hogar donde reposar de sus penosas tareas.

¡Qué contraste! Mientras que la humanidad sigue la ley del progreso, multiplica los inventos, crecen los libros y periódicos, esos desgraciados que forman parte de esa masa humana llamada sociedad, andan por ahí implorando la caridad pública para no morir de hambre; sin que le deje tiempo su triste tarea, ni para leer el periódico y enterarse de lo que pasa en el mundo donde vive. Este espectáculo que presenciámos en el siglo XX, imprime en nuestras frentes un borron ignominioso. No es posible que ninguna persona de buen corazón deje de sentir tristeza a la vista de tamaña desgracia. ¿Por qué no remedian este mal que tanto ofende los sentimientos de toda persona honrada? ¡Fuera mendigos! Créense casas de asilos, llévese a ellas a todos los individuos incapacitados para ganar el sustento.

Y si hay quien se resiste a cambiar de suerte, castiguese como merezca.

Decía Platón que los pastos son de todos y la tierra de ninguno.

Quizás el gran filósofo estaría en lo cierto. Y si no, investiguese el origen de la propiedad.

D. MANCEBO.

Zafra.

De todo un poco.

Nuestro particular amigo D. Antonio Gisbert y García Ruiz, quiere reanudar la publicación del periódico *El Pueblo*, fundado en 1860 por su pariente don Eugenio García Ruiz.

El Sr. Gisbert se propone dedicar diariamente una de las secciones de *El Pueblo* a reseñar los vicios, corruptelas y deficiencias que observe en los diversos departamentos del Estado.

Deseamos prosperidades en su empresa al Sr. Gisbert.

El dependiente de comercio D. Matías Oseso ha dirigido desde Madrid un manifiesto a todos sus compañeros de Espa-

ña, excitándoles a confederarse y á que celebren una Asamblea.

Al pie del manifiesto se lee lo que sigue:

«Como para esta empresa son indispensables las opiniones de todos y cada uno de los Dependientes de Comercio, en la pluralidad de sus ramos, se celebrará en Madrid el 29 de Septiembre próximo una Asamblea general para constituir el sindicato mencionado, debiendo dirigirse las adhesiones de cuantos intenten prestar su valioso concurso para tan redentora obra, á D. Antonio Gisbert y García Ruiz, apartado de Correos 265, quien como individuo de la Asociación de la Prensa en esta corte, ruega á todos los Directores de periódicos de Madrid y provincias, que tengan la bondad de insertar la noticia de esta convocatoria, para que puedan ilustrar y robustecer el acto consus competentes manifestaciones, cuantos Dependientes quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea; advirtiéndole que el plazo abierto desde esta fecha para el envío de las adhesiones, quedará cerrado el 14 de Septiembre próximo, ó sea quince días antes de la constitución de la Asamblea, con el propósito de que pueda haber tiempo para avisar á los más remotos pueblos de la Península, á los individuos que mediante elección ó sorteo hayan de formar parte de las Secciones en que han de repartirse los trabajos de aquella.

Sección Oficial

El Boletín del 17 publica.

Circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia anunciando el concurso para el arriendo directo de los derechos de consumos, en varios pueblos.

Otro del Ingeniero del distrito por estal de Ciudad Real á Badajoz anunciando la subasta que se celebrará el 30 del actual de los pastos pertenecientes al pueblo de Villarta de los Montes.

Edicto del Alcalde de Mérida anunciando las vacantes de 2 plazas de médicos titulares dotada cada una con 1250 pesetas anuales.

Otro de la Secretaria de la Audiencia territorial de Cáceres referente á las rectificaciones hechas en los nombramientos de Jueces municipales.

Otro del Juez de instrucción de esta ciudad anunciando la vacante del cargo de Juez municipal de Badajoz.

Otros administrativos y judiciales de escaso interés.

Lista de fallidos.

Crónica Local

En el Boletín Oficial del día 15 se publica lo siguiente:

Gobierno civil de la provincia de Badajoz

Circular núm. 1703.

Autorizado este Gobierno por Real orden, fecha 4 del actual, para anunciar segundo concurso, bajo el mismo precio y condiciones que el anterior, á fin de contratar por cuatro años el arrendamiento de locales donde se instalen definitivamente sus oficinas, he acordado de conformidad á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 2 de Mayo 1876, convocar nuevo concurso entre los propietarios de fincas urbana de esta población, por el término de un mes, que vencerá el día 15 de Agosto próximo, para que presenten sus proposiciones al objeto que se deja indicado, bajo las bases siguientes:

La duración del contrato será de cuatro años, prorrogables cada un año por la tacita, en la cantidad anual de cuatro mil quinientas pesetas, como maximum, pagadas por mensualidades vencidas.

El edificio ha de reunir las condiciones de capacidad necesarias al objeto que se destina, debe hallarse bien situado con relación al centro de la población y ha de responder, en cuanto á ornato y decoro, á las necesidades y exigencias naturales de la representación que debe tener el Gobierno civil de la provincia.

Serán de cuenta del propietario los gastos que origine la distribución de piezas que fueren precisas para responder á las necesidades de la Casa Gobierno y se obligará á practicar cuantas reparaciones afecten á la solidez del edificio y á atender á las de conservación decorado, reposición de cristales y herrajes.

A la terminación del contrato el pro-

pietario no tendrá derecho alguno á reclamar indemnizaciones por los desperfectos que cause en el edificio la acción del tiempo y el objeto á que se destina.

Badajoz 15 de Julio de 1901.—El Gobernador, Rafael Lopez Oyarzabal.

Comunicado.

En prueba de imparcialidad, publicamos el siguiente:

Sr. Director de LA REGION EXTREMEÑA.

Muy señor mio: Hasta este momento no he visto un comunicado ó suelto que inserta en su periódico del día 16 del actual, razón por la que no ha contestado oportunamente, rectificando dicho suelto, pues ni era portugués más que uno, ni once el número de ellos; ni el alcalde de aquel barrio estaba en el aguadocho, ni llegaron á entrar en la población, ni han sido puestos en libertad, ni presencié el dependiente de consumos el cacheo, y como mis negativas son ciertas, no pasará al Juzgado instructor el asunto, que no fué mas que una falta de respeto al sereno y al Alcalde de barrio que suscribe, el que de no rectificar el suelto inserto en su periódico, se querrellará ante el Juzgado de los citados por Vd. en dicho suelto del periódico.

Queda suyo afmo. s. s. q. b. s. m.,

AMANCIO DE LA CUEVA.

18 Julio.

Nos sorprende lo que D. Amancio de la Cueva afirma.

En la nota que nos dejó Antonio Pereira, se hace el relato de los hechos de la manera que indicamos, aunque atenuándolos nosotros.

Si no ocurrió nada de lo que se nos dijo, ¿cómo se atrevió á afirmarlo el Pereira? ¿Por qué sorprendió nuestra buena fé?

Bien hicimos, después de todo, en indicar en aquel suelto que los aludidos podrían exponer sobre los hechos lo que tuvieran por conveniente.

El asunto de las aguas.

X

Ante todo vamos á contestar brevemente el artículo que acerca de esta cuestión publica ayer el *Nuevo Diario*, quien, á juzgar por lo que en él dice, está decidido á poner término á sus interrupciones respecto á nuestro trabajo.

Nosotros, la verdad, deseabamos que el colega no contestase nuestros artículos hasta que terminase la publicación de ellos; pero como ha estimado conveniente exponer las observaciones que se le ocurrían, nos hemos visto obligados á refutarlas sin demora.

No fuimos nosotros, si no el Gobierno, en el preámbulo de una real orden, quien habló del Fuero Viejo y de las Partidas. LA REGION limitose á mencionar ese preámbulo, impregnado de sana doctrina, sobre la naturaleza de los bienes de propios.

Nos extrañaba, hasta cierto punto, que el *Nuevo Diario* andara á caza de disposiciones legales que pudieran servir para desvirtuar las señaladas por LA REGION, porque entendíamos que si dominaba los impulsos del amor propio, habla de convencerse de que la solución propuesta en el dictamen de la comisión especial, era funesta para los intereses comunales; siendo, por lo tanto, imposible que al apruebe en su día la junta municipal y más imposible, aun, que el Gobierno aceptada por la Junta, conceda la autorización necesaria para que el Ayuntamiento de Badajoz invierta su capital de propios en la compra de 425 acciones de la Sociedad «Aguas del Gavora». Pero si la obra se consumase; si el dinero del pueblo viniera á servir para salvar los intereses de una sociedad particular, constituida para hacer un negocio y que viendo el peligro que la amenaza, quiere que el Ayuntamiento la conduzca á puerto seguro, no nos extrañaría que en lo porvenir y en momentos solemnes, se tratara de exigir responsabilidades á los que tomaran semejante acuerdo.

Si viniere la caducidad no seríamos nosotros la causa de ella. Lo sería la sociedad que no ha concluido en veintitantos años las obras que se obligó á ejecutar y cuyo presupuesto ascendía 363.935 pesetas. Nosotros estamos seguros de que la sociedad ha gastado ya mas de esa suma, y sin embargo las obras no solo no estan termina-

das si no que se necesita para concluir las 280.000, en números redondos.

El *Nuevo Diario* asegura que preferiría la responsabilidad de que se invirtiese el capital de propios en asegurar el abastecimiento de agua, á perpetuidad, aún cuando no produjese interés á los fondos municipales, á la de perder el abastecimiento por conservar ese interés. Creemos, sin dificultad, lo que afirma el colega: él pretende á todo trance que se compren las acciones, porque se figura que solo de esa manera conserva el Municipio sus derechos en cuanto el abastecimiento de agua; pero ya la demostraremos que no hacen falta 68.000 duros de la corporación, para concluir las obras ni por consiguiente para conservar ese derecho, si es verdad, como creemos, que la sociedad cuenta con determinados ingresos que figuran en el dictamen de la comisión especial.

Si el criterio del colega llegara á prevalecer; si lo aceptara la junta municipal y concediera la autorización el Gobierno; si con los fondos comunales se quisiera salvar á una sociedad cuya situación económica es poco halagüña se efectuaría una cosa muy perjudicial y cuyas consecuencias serían muy graves, porque se alentaría á todas las empresas particulares que tuvieran alguna relación con el Ayuntamiento y viesen sus intereses comprometidos, para que acudieran á la Corporación diciéndola: no tengo dinero para realizar mi negocio, dame el que hay en las arcas del pueblo y así me salvaré de la bancarrota.

Hasta mañana, lectores, pues hoy no podemos extendernos más.

Sr. Alcalde: El desperfecto que hay en la acera derecha de la plaza de Minayo, cerca del cuartel, era tres días ha, de medio metro, hoy tiene ya más de un metro, y mañana será mayor si no se arregla. Esperamos, pues, que V. S. atienda nuestras indicaciones.

Matadero.

Reses sacrificadas el 18 del corriente.

Vacuno.....	0 buey... 0 vaca... 0 añojos... 2 erales... 2 toro... 0 ternera	704'706 ka.
Lanar y cabrio..	0 carneros... 8 ovejas... 14 borro... 0 macho... 17 chivos... 10 cabras	
Total reses...	53	Total. 1,214'266

Dícese que ha sido nombrado Juez municipal de esta ciudad D. Julio Rincón.

Hemos oido que anteayer cesó en su cargo un empleado de Tesorería.

Santa Catalina.

Han empezado las partidas de dominó en el patio de este establecimiento, que es sin disputa el más cómodo y fresco de cuantos hay en Badajoz.

Todos los días se sirven helados y riquísimo café Moka, traído directamente en las cofas de origen.

Las mejores marcas en vinos y licores del país, 30 por 100 más barato que en ninguna otra parte.

VENTA.

A voluntad de su dueño se vende una casa en la Plaza Alta, número 15. Para tratar, parador de San Pablo estación del ferrocarril.

La banda de Castilla, tocará esta noche, de diez á doce, en el paseo de San Francisco, las siguientes piezas:

- «Donoso», paso-doble.—A. P.
- Sensitiva, gavota.—Roig.
- Aria de bajo de la ópera «Lucrecia Borgia».—Donizetti.
- Valses Veloz-Club.—Chueca.
- Meyerbeer, paso-doble.—Meyerbeer.

Profesora de dibujo, pintura, solfeo y piano; larga práctica con excelentes resultados.—Moraleja, 30.—Cenefas, guirnalda, escudos, enlacs, festones y todo lo concerniente al bordado.—Se admiten encargos para fuera de Badajoz.

Aviso.

La Junta directiva de esta Cámara oficial de comercio cita á los comerciantes é industriales para el 20 del actual y hora de la 10 de la noche, con el fin de dar cuenta de las gestiones que le fueron encomendadas por los mismos relativos al alumbrado eléctrico de esta capital.—Badajoz 18 Julio 1901.—El Secretario accidental, Jaime Gomis.

Cognacs Henri Garnier y C.º

REGISTRO CIVIL

Días, 15 16, 17 y 18 de Julio de 1901.

FALLECIDOS.

- Vicente López Escabí, 5 años, sarampión.
- Antonio Barrado Cide, 5 años, sarampión.
- Mercedes Fernández Sánchez, 6 meses, catarro intestinal.
- Miguela Aie. re Hermigo, 8 meses, atrepsia.
- Rocio Monsalve Doctor, 40 años, endoflebitis puerperal.
- Jaime Gil Zambrano, 15 años, falta de desarrollo.
- Juana Infante Mendoza, 1 mes, atrepsia.
- Vicenta Pavo Landero, 44 años, tisis pulmonal.
- Tomé de la Concepción Macabella, 50 años, encefalitis aguda.
- Justa Palaomeque Rosario, 1 año, meningitis.
- Victoriano Holguera Morcillo, 66 años, lesión cardíaca.
- Emilio Martín Sánchez, 35 años, delirium tremens.
- Leopoldo Pérez Asengio, 22 años, disenteria aguda.
- Amalia Plaza Castañeda, 3 meses, atrepsia.
- José Sánchez Capa, 73 años, lesión nerviosa.

NACIDOS

- Mannel García.
- Eugenia Machado García.
- Ramona Aparicio Casado.
- Justa Moreno Estevez.
- Enrique Durán Barriento.
- Enriqueta Cisneros Díaz.

CASAMIENTOS

Ninguno.

Servicio telegráfico

Cámara popular.

Madrid 18 (23).

En la sesión celebrada esta tarde por el Congreso, continuó la discusión del Mensaje de la corona.

Sagasta hizo el resumen de los debates. Prometió efectuar la reducción de gastos, atendiendo no obstante á los que origine la defensa del país.

Se mostró partidario de una ley especial para las congregaciones no concordadas, y manifestó que se harán leyes relativas á los obreros.

Combatió el regionalismo y ofreció ampliar la ley provincial y la municipal.

La contestación al mensaje fué aprobada por 162 votos contra 64.

Alta Cámara

Madrid 18 (23'10).

La contestación al mensaje de la corona, fué aprobado hoy en el Senado, por 115 votos contra 64.

Lo de Zaragoza.

Madrid 18 (23'15).

Telegrafían de Zaragoza diciendo que los grupos rociaron con petróleo el templo de las Carmelitas, y apedrearon la iglesia del Pilar.

Fueron disueltos por la fuerza pública.

Aquellos obligan á descubrirse á los individuos que visten de negro, creyendo que son curas.